

# La integración regional en Europa y la crisis del sistema internacional: una reflexión a partir de las teorías de Relaciones Internacionales

## *Regional integration in Europe and the crisis of the international system: a reflection based on International Relations theories*

Armando García García\*

### **Resumen**

El artículo hace una revisión teórica de la integración regional tomando como base el proceso europeísta encarnado en la Unión Europea. Inicia desarrollando tres conceptos elementales en la formulación teórica para después dar paso a los enfoques explicativos de la evolución de la integración regional en Europa. Finalmente, hace una reflexión sobre la integración regional a partir de las crisis europeas en el contexto del sistema internacional en el siglo XXI.

**Palabras clave:** teorías de Relaciones Internacionales, integración europea, regionalismo, relaciones internacionales.

### **Abstract**

This article makes a theoretical review of regional integration based on the Europeanist process embodied in the European Union. It begins by developing three elementary concepts in the theoretical formulation, to later give way to explanatory approaches to the evolution of regional integration in Europe. Finally, it reflects on regional integration from the European crises in the context of the international system in the 21<sup>st</sup> century.

**Key words:** International Relations theory, European integration, regionalism, international relations.

\* Maestro en Relaciones Internacionales con especialización en integración europea por la Universidad Autónoma de Barcelona y licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM. Profesor de asignatura en la FCPYS-UNAM y en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Correo electrónico: agarciag@politicamex.unam.mx

## Introducción

Con la presente exposición se pretende realizar una revisión de uno de los temas teóricos contemporáneos que más ha llamado la atención en Relaciones Internacionales: el regionalismo y la integración. Como punto introductorio, se considera pertinente establecer este tema, siguiendo una cronología meramente metodológica, en el marco de los enfoques teóricos de nuestra disciplina que, sin romper del todo con el *mainstream* dominante, hacen actualizaciones en búsqueda de mejores respuestas a los cambios de la realidad internacional enmarcados en los procesos de globalización, acelerados en especial a partir de la última década del siglo XX y el inicio del siglo XXI.

Un segundo punto es el de establecer las diferencias conceptuales entre regionalismo e integración para entonces poder hablar de enfoques teóricos de la integración regional. Posteriormente se presenta la evolución de estos enfoques, en particular a partir del caso emblemático de integración regional contemporáneo: la Unión Europea (UE). Por último, una reflexión sobre el lugar de estos enfoques teóricos en un contexto de crisis en el sistema internacional.

## Tres conceptos: integración, regionalismo y regionalización

En primer lugar, planteamos la pregunta: ¿qué entendemos por integración? Como es bien sabido, el proceso de integración está muy vinculado a la perspectiva económica desde que éste se entiende como la formación de bloques comerciales, en especial a partir de la teoría de la integración económica y sus cuatro etapas características, a saber: 1) zona de libre comercio –eliminación de aranceles entre los miembros–; 2) unión aduanera –libre circulación de mercancías y creación de un arancel externo común–; 3) mercado común –libre circulación de bienes, servicios, capital y trabajadores–, y 4) unión económica-monetaria –estabilidad cambiaria y posible moneda común–.<sup>1</sup> Si hablamos de la integración económica tendríamos que decir que está vinculada con el capitalismo y, por lo tanto, tiene una fuerte relación con el concepto de “lo nacional”, lo que nos lleva a decir que

<sup>1</sup> Para la integración económica es clásica la obra de Bela Balassa, *El desarrollo económico y la integración*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1965. Para una revisión de las diferentes etapas, pueden consultarse, entre otras obras, las siguientes: “The theory of customs unions and free trade areas” en Peter Robson, *The Economics of International Integration*, 4ª ed., Routledge, Londres, 1998; “La teoría de las uniones aduaneras como fundamento de la teoría de la integración económica general” en Antonia Calvo Hornero, *Integración económica y regionalismo. Principales acuerdos regionales*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2003, y “Optimum currency areas and the European experience” en Paul Krugman y Maurice Obstfeld, *International Economics: Theory and Policy*, 8ª ed., Addison-Wesley, Estados Unidos, 2009.

la formación de los Estados-nación puede considerarse como un proceso intenso de integración económica.

Los ejemplos históricos más emblemáticos de este último argumento que suelen señalarse son el Acta de Unión entre Inglaterra y Escocia en 1707, que un siglo después se volvió pilar en la creación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda; la Liga Aduanera Alemana (conocida como *Zollverein*) en 1833, que ayudó a consolidar la formación de Alemania en 1871 con el segundo *Reich* o el Imperio alemán; o la consolidación de Estados Unidos de América como federación después de la Guerra Civil de 1861-1865, que de una economía vinculada al mercado internacional dio paso a una economía nacional. Sin embargo, desde una perspectiva que podría ser considerada política, la integración representa también la transformación de las fronteras y la ampliación del espacio, por lo que en la actualidad tiene un significado que trasciende lo nacional.

Justo es este último punto el que hace que en las relaciones internacionales contemporáneas, a nivel teórico-conceptual, resulte imperativo establecer la diferencia principal entre integración regional y cooperación regional. A saber: la cooperación, como uno de los fenómenos definitorios de las interacciones interestatales, se refiere a mecanismos de vinculación y coordinación que se caracterizan por: 1) estructura institucional simple; 2) toma de decisiones estrictamente entre gobiernos y por consenso, y 3) no requerir un órgano institucional complejo además de tener personalidad jurídica reducida al nivel básico. En este sentido, si bien puede existir confusión o mezcla de las características para distinguir entre cooperación e integración, esta última implica tres elementos en su carácter formal: a) poderes propios; b) decisiones intergubernamentales por mayoría y decisiones de órganos autónomos, y c) ejercicio de poder directo e inmediato que pueda modificar el ordenamiento nacional a través de un ordenamiento jurídico propio.<sup>2</sup>

Estos dos últimos aspectos están ligados fundamentalmente a la supranacionalidad, término que explicaremos más adelante pero que se encuentra vinculado con la distinción entre la integración negativa y la integración positiva. A saber: la primera se define como la supresión parcial o total de formas de discriminación entre las partes; mientras que la segunda representa no sólo la eliminación de estas formas de discriminación en las relaciones, sino además la puesta en funcionamiento de instrumentos de actuación que favorezcan el propio proceso de integración.

Es decir, se resume en la frase ya conocida de: “no toda cooperación implica integración, pero sí toda integración tiene como base la cooperación”. En este sentido, las cuatro etapas de la integración económica señaladas y que se relacionan

<sup>2</sup>Véase Roberto Domínguez Rivera, *Cooperación e integración en la organización regional europea*, Serie Cuadernos de Estudios Regionales, FCPYS-UNAM, México, 2000, pp. 12-14.

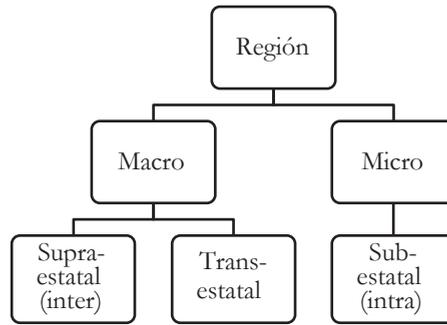
con la formación de bloques comerciales son todas de carácter formal, aunque con grados diversos de cooperación e integración. Tampoco hay que olvidar que han existido otras formas de integración, que bien puede ser llamada “a la mala”, con la modificación de las fronteras y la expansión del territorio a través del uso de la fuerza bélica o con la formación de imperios coloniales.

Ahora bien, una vez que tenemos establecido lo que se entiende por integración, es necesario pasar al segundo concepto, el cual no puede ser abordado sin antes establecer: ¿qué entendemos por región? Es un concepto cuyo significado puede variar en las Ciencias Sociales pero que tiene dos elementos principales: la noción de espacio geográfico y la organización de las relaciones en dicho espacio. De acuerdo con esto, varios académicos han establecido que una región puede tener la combinación de los siguientes elementos: 1) unidad geográfica; 2) un sistema social de interacción política, económica y cultural; 3) una organización multilateral de cooperación en campos como el cultural, el económico, el militar o el político; 4) una sociedad civil resultante de intercambios socioculturales y de la convergencia de valores, o 5) una formación histórica con una identidad específica/distinta, la cual ha obtenido un cierto nivel de legitimidad. En este sentido, de manera más explícita, la existencia de un proyecto político en dicho espacio está delimitada por la relación geográfica y el nivel de interdependencia. Es así que una región puede ser explicada a través de cuatro análisis o una combinación de éstos: 1) el nivel de crecimiento de interdependencia socioeconómica; 2) valores compartidos y tradiciones culturales; 3) enfoque y profundidad de los arreglos institucionales; y 4) visualización de la identidad, la cohesión y la presencia externa (a la región).<sup>3</sup>

Para el debate teórico en Relaciones Internacionales es pertinente hacer la distinción entre procesos regionales a una escala más pequeña que el Estado-nación y a una escala más grande que ese propio referente espacial, pasando por aquellos procesos regionales denominados transfronterizos. Estos tres procesos algunos académicos los distinguen como intraestatal, interestatal y transestatal.<sup>4</sup> Estas diferentes escalas se pueden ilustrar de la siguiente forma:

<sup>3</sup> Véase Nuray V. Ibryamova y Roberto Domínguez Rivera, “La regionalización de (las) Europa(s)” en Graciela Arroyo Pichardo y Alfredo Romero Castilla (coords.), *Regiones del mundo. Problemas y perspectivas: diálogos para su estudio*, FCPyS-UNAM, México, 2002, p. 128.

<sup>4</sup> Véase María Cristina Rosas, *La economía internacional en el siglo XXI. OMC, Estados Unidos y América Latina*, FCPyS-UNAM, México, 2001; y Fredrik Söderbaum, “Exploring the links between micro-regionalism and macro-regionalism” en Mary Farrell, Björn Hettne y Luk van Langenhove (eds.), *Global Politics of Regionalism: An Introduction*, Pluto Press, Londres, 2005, pp. 87-103.



Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, cuando hablamos de regiones en términos teóricos es necesario distinguir entre regionalismo y regionalización. Como se puede argumentar a partir de las escalas de formación de una región, ambos conceptos son definidos en su relación con el Estado. Por tanto, desde una perspectiva tradicional, la regionalización es aplicable en el caso de las regiones al interior de éste y refiere una dirección de arriba-abajo, mientras que el regionalismo puede ser interpretado como el proceso del nivel estatal hacia arriba.

Asimismo, desde una perspectiva económica, vinculándolo con la integración comercial, la regionalización es el proceso mediante el cual el comercio y la inversión en el interior de un espacio geográfico formado por países crecen más rápidamente que el comercio y la inversión de dicha zona con el resto del mundo. Siguiendo esta perspectiva, el regionalismo, en cambio, se refiere a la colaboración intergubernamental, cuyo principal objetivo es fomentar la integración económica entre los Estados participantes.

Desde una perspectiva amplia, entonces, se puede argumentar que la regionalización implica un proceso práctico, real y efectivo que conlleva el incremento de los vínculos en una variedad de campos desde la cooperación, la integración, la convergencia, la coherencia o la identidad entre los entes sociales de un espacio geográfico, que en el caso del debate en Relaciones Internacionales dicho espacio se encuentra un nivel macroestatal. Mientras tanto, el regionalismo puede ser definido como el cuerpo de objetivos concretos dentro de un proceso hacia la creación, el mantenimiento o la modificación de las relaciones de cooperación o integración entre Estados.

Dicho de otra forma y vinculando nuestros dos conceptos: el regionalismo se ubica en la parcela de la integración formal, es decir, aquella que es dirigida por el Estado (y dentro de él las élites), mientras que la regionalización se halla en la parcela de la integración informal, entendida como el incremento de las interacciones

con participación masiva de la sociedad. De tal suerte, en este punto podría decirse que en la praxis, si un proceso de integración regional cuenta con ambos conceptos, hipotéticamente estaría más cercano a la cohesión regional.<sup>5</sup>

Con base en esto, si consideramos al regionalismo sólo como la materialización de la integración económica, es pertinente una tercera acotación: diferenciar entre regionalismo cerrado o viejo y regionalismo abierto o nuevo. El primero se circunscribe, desde una perspectiva histórica, al contexto de la Guerra Fría y los bloques de influencia, mientras que desde la óptica económica la razón principal es combatir los problemas que han asolado a las naciones en desarrollo dentro del orden económico internacional: la inestabilidad de los mercados de exportación, el deterioro de los términos de intercambio y el acceso restringido a los mercados de los países industrializados. Se enmarca en el contexto de estrategias de crecimiento económico e industrialización basadas en la sustitución de importaciones. Por otro lado, el regionalismo abierto se ubica en el contexto multipolar de fin del siglo XX y es visto como instrumento complementario para la consecución de la apertura comercial. La liberalización intrarregional permite mayor competitividad para afrontar la esfera multilateral. Los acuerdos regionales actúan como laboratorios de negociación. El regionalismo abierto complementa el crecimiento dirigido por exportaciones.<sup>6</sup>

Es así que el regionalismo abierto sería la visión contemporánea de la línea tradicional de la integración económica regional como parte del proceso de liberalización comercial mundial a través de etapas. Como se ha dicho anteriormente, este enfoque teórico comienza a desarrollarse en especial a partir de la segunda mitad del siglo XX, teniendo como base las uniones aduaneras. Sin embargo, la integración económica en su máxima expresión, la unión monetaria, tiene repercusiones sociales y políticas, además de las estrictamente económicas y jurídicas. En este sentido, la etapa final de cualquier proceso de integración económica debería ser la integración política, que puede lograrse por dos factores: 1) mediante valores compartidos y consensos en el marco político, los procesos, los temas a resolver y las soluciones, o 2) por la presencia o la amenaza del uso de la fuerza, como también se ha mencionado párrafos arriba.

Destaca en esta aproximación que la integración real como parte del regionalismo y la regionalización es un proceso multidimensional en donde dos elementos

<sup>5</sup> Véase Mary Farrell, "The global politics of regionalism: An introduction" en Mary Farrell, Björn Hettne y Luk van Langenhove (eds.), *op. cit.*, pp. 1-19; y Andrew Hurrell, "The regional dimension in International Relations theory" en Mary Farrell, Björn Hettne y Luk van Langenhove (eds.), *op. cit.*, pp. 38-53.

<sup>6</sup> Véase Sergio Plaza Cerezo, *Los bloques comerciales en la economía mundial*, Síntesis, España, 1997, pp. 18-37.

guían principalmente: el económico y el político, sin olvidar el acompañamiento social y jurídico. A nivel teórico, siguiendo a autores como Ernest Hass, Karl Deutsch, Leon Lindberg, Philippe Schmitter, entre otros, se puede definir a la integración política como un proceso fundamentado en diversos grados de compromiso, que tiene como elementos esenciales: 1) comunicación entre las partes a integrarse en búsqueda de soluciones a problemas comunes; 2) expectativas de recompensas o beneficios; 3) autoconciencia de abstenerse del uso de la fuerza, y 4) como etapa final, transferencia de lealtades de los intereses hacia un nuevo centro.<sup>7</sup>

Entonces, si se aborda el fenómeno de la región con un enfoque de análisis para las interacciones societales internacionales, tenemos dos grandes concepciones que han dominado el debate teórico-conceptual en Relaciones Internacionales: por un lado, aquella que parte del sustrato filosófico kantiano y que aboga por el establecimiento de instituciones formales supranacionales; y por el otro, la visión que se nutre del pensamiento hegeliano y dice que el fenómeno integrador es llevado a cabo por los Estados-nación. Este debate en nuestra disciplina ha encontrado su mayor desarrollo en el marco del regionalismo europeo, proceso sobre el cual se han desarrollado la mayoría de los análisis pese a no ser el único que se ha presentado en la política internacional.<sup>8</sup>

### **Enfoques teóricos de la integración (política) regional**

Desde la perspectiva de los grandes enfoques tradicionales en Relaciones Internacionales, el Realismo y posteriormente el Realismo Estructural, consideran la agrupación regional principalmente como respuesta a los desafíos externos (que se presentan en el sistema); mientras que el Institucionalismo Liberal defiende el carácter técnico de la región y el papel de las instituciones como promotoras. En términos del análisis para el proceso de integración regional en Europa, estos primeros debates se resumen en dos palabras clave: el supranacionalismo y el intergubernamentalismo.

El punto de partida del enfoque supranacionalista es el Neofuncionalismo, que postula que la integración se lleva a cabo por una lógica de expansión, en donde la integración transnacional en áreas específicas gradualmente conduce tanto

<sup>7</sup> Para una revisión de diversos autores que han definido la integración política véase Armando García García, *La integración europea y la Política Exterior y de Seguridad Común (PESG): la posición de la Unión Europea en el conflicto palestino-israelí, 1973-2005*, tesis para obtener el grado de licenciado en Relaciones Internacionales, FCPYS-UNAM, México, 2004, pp. 10 y 11.

<sup>8</sup> Al respecto, véase Edward Best y Thomas Christiansen, "Regionalism in international affairs" en John Baylis, Steve Smith y Patricia Owens, *Globalization of World Politics*, Oxford University Press, Nueva York, 2008, pp. 435-448.

a la necesidad como a la demanda de integración en otras áreas. Para el supranacionalismo las instituciones creadas generan, bajo ciertas condiciones, un proceso que lleva a más integración al mismo tiempo que tienen un impacto en la identidad regional de los miembros. El Neofuncionalismo representa una adaptación de la teoría funcionalista de David Mitrany, que proponía la transferencia de funciones técnicas específicas de los Estados a favor de organizaciones supranacionales. Estas ideas fueron adaptadas por Jean Monnet para dar lugar al federalismo funcional (que pretendía como fin la unificación política por medios técnicos o sectoriales) como método de integración para impulsar la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (en 1952) y la Comunidad Económica Europea (en 1958) en los años cincuenta del siglo pasado.<sup>9</sup>

Con el objetivo de explicar estas experiencias, autores como Ernst Hass, Leon Lindberg, Joseph Nye y Philippe Schmitter, entre otros, estructuraron la teoría neofuncionalista basada en el concepto del *spill over*, según el cual la decisión inicial de poner en marcha el proceso de integración genera una dinámica económica y política que lleva a niveles superiores de integración. En esta estructura teórica, el *spill over*, tiene dos vertientes: por un lado, la funcional, que dice que los efectos técnicos derivados de la integración supranacional de un sector económico influyen en otros sectores relacionados; por el otro, la vertiente política, que explica el cambio de expectativas de los grupos sociales más importantes derivado de los sucesivos avances en el proceso de integración.<sup>10</sup>

Desde esta perspectiva, en este proceso la actividad de una autoridad supranacional tiene un papel preponderante debido a la condición de actor central dentro del sistema, por lo que los tres elementos principales del Neofuncionalismo se resumen en: 1) activismo de las instituciones (la Comisión para el caso europeo); 2) presión ejercida por grandes grupos de interés transnacionales, y 3) los efectos *spill over*, que definen al supranacionalismo en dos dimensiones: la jurídico-legal y la político-institucional.

Como se ha dicho ya, el Neofuncionalismo descansa en la idea de que las partes políticas y los grupos de interés aceptan que la acción debe ser tomada en el nivel supranacional. Los grupos clave en cada Estado y su aceptación de la integración son el punto clave de partida. Asimismo, reconoce el papel central de las

<sup>9</sup> Véase Ben Rosamond, *Theories of European Integration*, Palgrave, Nueva York, 2000, pp. 20-49 y pp. 50-73.

<sup>10</sup> Véase Alejandro Chanona Burguete, “El debate contemporáneo de las teorías de la integración regional” en Alejandro Chanona Burguete y Roberto Domínguez Rivera, *Europa en transformación. Procesos políticos, económicos y sociales*, FCPYS-UNAM/Plaza y Valdés, México, 2000, pp. 163-166; Nicolás Mariscal, *Teorías políticas de la integración europea*, Tecnos, Madrid, 2003, pp. 131-181; y Michael O’Neill, *The Politics of European Integration. A Reader*, Routledge, Londres y Nueva York, 1996, pp. 31-53.

instituciones con poder de decisión política. Sin embargo, reconoce también que el efecto *spill over* no es automático, sino que sólo habrá avances y “saltos” si las ganancias son adecuadas para el sector en cuestión. Si otro sector se involucra en el proceso, entonces se extiende la autoridad de la entidad supranacional.

En este sentido, la autoridad supranacional debe ser entendida como una organización que tanto estructuralmente como desde el punto de vista de la acción está más allá de una organización internacional, pero más acá de una federal, y a cuyas instituciones centrales se muestra mayor lealtad. Aquí es donde resulta fundamental el llamado *spill over* político, que radica en el cambio de expectativas inducido por los sucesivos avances en el proceso de integración y en el papel de las élites económicas y políticas mediante presiones a los respectivos gobiernos para que éstos acepten transferir mayores poderes regulativos a las instituciones supranacionales (llamadas comunitarias en el caso europeo).

Por otro lado, el intergubernamentalismo argumenta que la integración está condicionada por la búsqueda del interés nacional y, por lo tanto, sólo se lleva a cabo en la medida en que es del interés de los Estados lograrla. Para este enfoque, cualquier proceso de integración se encuentra bajo el control de los gobiernos que determinan la velocidad y la sustancia de la integración. Frente al escenario de que resulta complicado que los avances de la integración económica puedan afectar los intereses vitales, es decir, los temas de alta política, en donde la soberanía, la defensa y la nacionalidad son los tres elementos principales, el desarrollo del enfoque intergubernamentalista de autores como Robert Keohane, Stanley Hoffman, Alan Milward, entre otros, argumenta que son las percepciones de los gobiernos y no sólo de los grupos económicos, los factores que determinan el proceso de integración.<sup>11</sup>

De igual forma, este enfoque de aproximación a la integración regional acepta una posible influencia de los grupos de interés en decisiones referidas a determinados sectores; una influencia que otros factores, tales como los procesos electorales o las concepciones de las burocracias estatales, tengan sobre el proceso, y en los temas del núcleo duro de la política, la integración conseguida en algunos sectores no podría afectar los intereses vitales de los Estados, ya que los respectivos gobiernos (únicos legitimados para hacerlo) no crearían las instituciones y los procedimientos necesarios para ello. Este enfoque, si bien reconoce la interdependencia y la cooperación, no las asume como unas condiciones que conduzca necesariamente a la integración política. Las instituciones encargadas de llevar a cabo la integración son reflejo del papel de los Estados como piedra angular de la vida política. Finalmente, asume también los condicionamientos impuestos tanto por

<sup>11</sup> Véase Ben Rosamond, *op. cit.*, pp. 130-156; Michael O’Neil, *op. cit.*, pp. 54-80, y Nicolás Mariscal, *op. cit.*, pp. 201-209.

el contexto internacional como por el regional. Para el caso del desarrollo conceptual, las características emanadas del entonces vigente mundo bipolar y su reflejo europeo durante la mitad de la década de los años sesenta y toda la década de los setenta, en el periodo conocido como el de “euroesclerosis”.

Así como en el desarrollo general de la teoría de Relaciones Internacionales el debate Neorrealismo/Neoinstitucionalismo presenta una síntesis, en los marcos analíticos de las teorías de la integración regional se consolida el análisis del institucionalismo intergubernamental, cuyo autor principal es Andrew Moravcsik. Este autor intenta matizar los condicionamientos impuestos por los gobiernos mediante el reconocimiento de la influencia de las instituciones supranacionales como cristalizadoras de la negociación interestatal. Este enfoque se basa en tres principios: 1) negociaciones intergubernamentales al más alto nivel; 2) un mínimo común denominador para la negociación, e 3) imposición de límites estrictos a futuras transferencias de soberanía.<sup>12</sup>

Para el intergubernamentalismo liberal, las instituciones supranacionales incrementan el poder de los gobiernos nacionales, por un lado aumentando la eficiencia de la negociación interestatal mediante reducción de costos (elemento que puede considerarse como compartido con el de los regímenes internacionales); y por el otro, fortaleciendo la autonomía de los gobiernos respecto a grupos sociales particulares en la política interna (argumento conocido como cortina de humo al excusarse con el discurso de “Europa lo pide”). Este enfoque concibe a la integración como un proceso en el que los gobiernos nacionales han tomado decisiones racionales según sus preferencias, los miembros llevan a cabo negociaciones entre ellos y las instituciones supranacionales ofrecen garantías.

Para el institucionalismo intergubernamental, la convergencia de preferencias descansa en tener objetivos compartidos, percepción de que existe similitud y negociación entre los gobiernos de los Estados miembros. Es así que podría decirse que este punto de vista está basado en el poder relativo que cada uno de los Estados lleva a las instituciones comunitarias, así como la convergencia de preferencias políticas nacionales. Suele señalarse el periodo que va de la primera reforma de fondo que representó el Acta Única Europea (1986) hasta la búsqueda de la consecución del mercado interior en 1993, que permitió la negociación, firma y aceptación del Tratado de Maastricht, que dio paso a la UE.

Ahora bien, como en otros debates contemporáneos de Relaciones Internacionales, siguiendo la evolución teórica de la disciplina se han desarrollado nuevos enfoques interdisciplinarios que consideran otros elementos para abordar la integración regional. Estas otras aproximaciones también se enmarcan en el debate

<sup>12</sup>Véase Alejandro Chanona Burguete, *op. cit.*, pp. 172-173; Nicolás Mariscal, *op. cit.*, pp. 211-224.

paradigmático entre el pensamiento estatocéntrico racional *versus* el pensamiento crítico y alternativo que se presenta en el orden mundial del siglo XXI. En particular, en relación con el proceso europeo, éste avanza a partir de acuerdos entre dos niveles: el nacional y el supranacional o comunitario, en donde el análisis toma en consideración tanto los procesos políticos internos de los miembros como los condicionamientos impuestos por las instituciones supranacionales. Dentro de estos análisis, dos que han tenido más desarrollo en la literatura sobre integración son el de gobernanza multinivel y el de europeización.

La gobernanza multinivel se basa en la generación de redes funcionales parciales, la creciente interdependencia internacional, la disminución de la capacidad jerárquica del Estado y la inclusión de otros protagonistas de las relaciones internacionales, como son los gobiernos o regiones subestatales y entes sociales privados. Uno de los enfoques más aterrizados de esta aproximación descansa en el concepto del *venue-shopping* para explicar la creación de políticas nacionales transversalmente.<sup>13</sup>

Mientras, la europeización tiene varios usos conceptuales, que se presentan en el siguiente cuadro de forma resumida:

---

Como cambios en los límites territoriales externos	
Como desarrollo de instituciones de gobernanza a nivel europeo	Para referirse al desarrollo de instituciones de gobernanza a nivel europeo
Como penetración central de sistemas de gobernanza nacionales y subnacionales	Como un proceso donde las políticas internas se vuelven paulatinamente sujeto del <i>policy-making</i> europeo
Como exportación más allá del territorio europeo de formas políticas de organización y gobiernos que son típicas y distintivas de Europa	Para referirse a ejemplos donde formas europeas de organización y gobierno han sido exportadas fuera de los límites territoriales europeos
Como un proyecto político centrado en una Europa unificada y políticamente fuerte	Para denotar el logro de la unificación política de Europa Como “cortina de humo” para las maniobras de política interna

---

Fuente: Ian Bache y Stephen George, *Politics in the European Union*, 2ª ed., Oxford University Press, Oxford, 2006, p. 59.

<sup>13</sup> Véase Virginie Guiraudon, “European integration and migration policy: Vertical policy-making as venue shopping” en *Journal of Common Market Studies*, vol. 38, núm. 2, junio 2000, pp. 251-277.

A partir de las premisas anteriores, algunas de las cuales se traslapan mientras otras no, la europeización puede ser sintetizada en tres grandes categorías: como un proceso histórico, como una cuestión de difusión cultural y como un proceso de adaptación institucional y de procesos políticos.<sup>14</sup>

En particular, el concepto de europeización en relación con la integración evoca procesos paralelos e interconectados de cambio en varios niveles. Destaca la interacción como elemento central, lo cual está relacionado con el interés del enfoque constructivista por las estructuras sociales y normativas. Es así que el proceso de integración regional es el resultado de un proceso intersubjetivo en donde un conjunto de ideas, un cuerpo de pensamiento y un sistema de normas han sido acordados a nivel social en un momento y en un lugar determinado. Por tanto, las ideas y las normas son el foco de atención de esta aproximación.<sup>15</sup>

Para este enfoque, la integración regional no sólo se explica por las preferencias de los miembros dadas exógenamente a partir de una supuesta racionalidad coste-beneficio individual, sino que son el producto del entorno social, caracterizado por esquemas de conocimiento compartido y valores comunes. En este sentido, suma además de la lógica racional de un cálculo unitario una lógica de la apropiación que siguen las normas sociales porque los miembros de la integración las han interiorizado mediante el mecanismo de la socialización.<sup>16</sup> Al poner énfasis en estos elementos, el proceso puede tener al menos tres niveles diferentes: 1) *top-down*, que se centra en el impacto de las instituciones y de los procesos políticos supranacionales en los miembros; 2) *bottom-up*, analizando la influencia de los intereses de los miembros reflejados en las diferentes fases del proceso de integración, y 3) interacciones horizontales, que explican el proceso mediante un incremento de la competencia y la cooperación acompañado de un mayor intercambio de información, experiencias y visiones entre los miembros.

<sup>14</sup> Al respecto, pueden consultarse, entre otras, las siguientes obras: T. Börzel, "Europeanization: How the European Union interacts with its member States" en Simon Bulmer y Christian Lequesne (eds.), *The Member States of the European Union*, Oxford University Press, Oxford, 2005, pp. 45-69; Kevin Featherstone, "Introduction: in the name of Europe" en Kevin Featherstone y Claudia M. Radaelli (eds.), *The Politics of Europeanization*, Oxford University Press, Oxford, 2003, pp. 3-26; Robert Harmsen y Thomas M. Wilson, "Introduction: Approaches to Europeanization" en Robert Harmsen y Thomas M. Wilson (eds.), *Europeanization: Institutions, Identities and Citizenship*, Rodopi, Amsterdam, 2000, pp. 13-26; y Johan P. Olsen, "The many faces of Europeanization" en *Journal of Common Market Studies*, vol. 4, núm. 5, 2002, pp. 921-952.

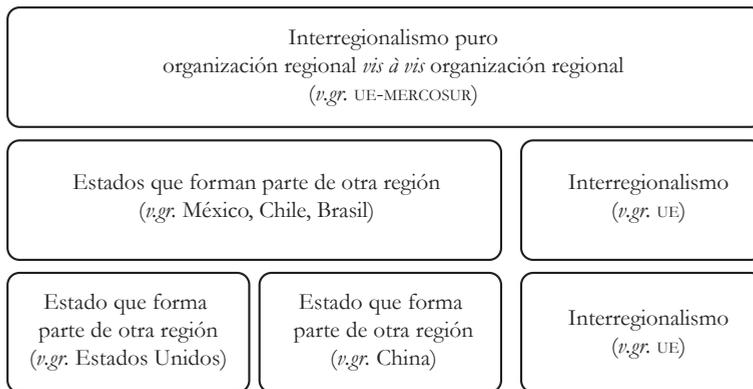
<sup>15</sup> Véase Emanuel Adler, "Constructivism and International Relations" en Walter Carlsnaes, Thomas Risse y Beth A. Simmons (eds.), *Handbook of International Relations*, Sage, Londres, 2007.

<sup>16</sup> Véase Thomas Risse, "Let's argue! Communicative action in world politics" en *International Organization*, vol. 54, núm. 1, 2000, citado en Arturo Santa Cruz (ed.), *El constructivismo y las relaciones internacionales*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2009.

En este sentido, la UE puede ser considerada un claro ejemplo de la influencia de las normas y las instituciones desde el enfoque del Constructivismo Social: las normas, consideradas como constitutivas de la realidad, se transmiten a los Estados y entre ellos mismos a través de las instituciones supranacionales gracias a un “ciclo vital” de las mismas –un proceso desde el surgimiento, el contagio o la difusión y finalmente la internalización– que termina por “enseñar” un nuevo interés estatal en un ámbito material a partir de los valores.<sup>17</sup>

Ahora bien, en un contexto de cambios y transformaciones en el escenario internacional, el acercamiento a la región como análisis de la política mundial también empezó a ser abordado desde la perspectiva de la externalización y el interregionalismo. El elemento de la externalización implica el impacto que un proceso de integración tiene en aquellos Estados u organizaciones internacionales que no son parte del mismo, pero que se ven afectados de diferentes maneras.<sup>18</sup> Una de las principales respuestas a estos impactos se ha señalado como “efecto dominó” de los procesos de integración, es decir, ingresar al proceso de integración regional o constituir uno nuevo. La idea es que una acción de integración regional puede dar pie a otra y así sucesivamente.<sup>19</sup>

Este efecto da pie a lo que se conoce como interregionalismo, es decir, explicar las interacciones que se dan entre los bloques regionales. Empero, así como la región está definida en función de las fronteras estatales, el enfoque interregional puede tener tres niveles de análisis y aproximación, a saber:



Fuente: elaboración propia.

<sup>17</sup> Véase Martha Finnemore, *National Interest in International Society*, Cornell University Press, Nueva York, 1996.

<sup>18</sup> Véase Loukas Tsoukalis (ed.), *The EU in a World in Transition: Fit for what Purpose?*, Policy Network, Londres, 176 pp., disponible en <http://www.policy-network.net>

<sup>19</sup> Véase Sergio Plaza Cerezo, *op. cit.*, pp. 38-50.

Es decir, el interregionalismo puede entenderse cuando el proceso regional establece relaciones con otro proceso regional, pero también si establece relaciones de forma bilateral con Estados que forman parte de otro proceso de integración, e inclusive cuando se trata de relaciones entre Estados que forman parte cada uno de un proceso de integración regional.<sup>20</sup>

El enfoque interregional pone énfasis en las dimensiones externas de los procesos de integración regional, tomando en consideración que además de analizar las relaciones de un país con sus socios regionales y con el resto del mundo, hay que sumar una tercera variable, que es la relación entre los socios y el resto del mundo; un mundo que implica un cambio en el análisis al pasar de estudiar los efectos de un proceso de integración regional, suponiendo que el resto de la política internacional continúa en la órbita estatal, a la realidad de bloques regionales, cuyo grado de cohesión regional varía y que interactúan entre sí.

### **La integración regional (en Europa) y la crisis en el sistema internacional**

Una vez revisados los enfoques teóricos más importantes y hasta cierto punto más clásicos que han abordado el proceso de integración europeo, a nivel de la revisión conceptual para el debate es necesario realizar un acercamiento desde los enfoques críticos o alternativos, que si bien no son contemporáneos a las crisis europeas, pueden utilizarse para tener un acercamiento al proceso de integración desde otro enfoque.

Podemos mencionar la perspectiva desde la Escuela de Frankfurt y el universalismo cosmopolita de Habermas y Linklater, que presenta a la UE como la búsqueda de una forma alternativa de comunidad política a partir de la universalización de determinados principios políticos, la reducción de la desigualdad material y el reconocimiento de la diversidad.<sup>21</sup>

En una perspectiva similar, pero desde el enfoque de la teoría de la sociedad internacional, el modelo regional supranacional representado en la UE sería ejemplo entre dos tipos de sociedades interestatales (entendidas como sociedades de segundo orden): la sociedad cooperativa y la sociedad de convergencia, que han

<sup>20</sup> Al respecto, puede consultarse José Briceño Ruiz, "Regionalismo estratégico e interregionalismo en las relaciones externas del MERCOSUR" en *Revista Aportes para la Integración Latinoamericana*, año XII, núm. 15, diciembre 2006, pp. 30-45; y Jordi Bacaria y Valeria Marina Valle, *Revista CIDOB d'Affers Internacionals*, núm. 110, "Relaciones interregionales: transatlánticas, transpacíficas y transeuroasiáticas", Centro de Información y Documentación de Barcelona, Barcelona, septiembre 2015.

<sup>21</sup> Véase Jürgen Habermas, *La constitución de Europa*, Trotta, Madrid, 2012; y Andrew Linklater, *The Transformation of Political Community. Ethical Foundations of the Post-Westphalian Era*, Polity Press, Cambridge, 1998.

superado el debate del pluralismo, entendido como reconocer las reglas de coexistencia, para instalarse en el solidarismo, a partir de las reglas de valores.<sup>22</sup>

Finalmente, en este primer acercamiento al proceso de integración europea desde los enfoques alternativos, se puede mencionar la influencia del Posestructuralismo como enfoque que critica este proceso, a partir de lo que Walker considera el origen de la teorización en Relaciones Internacionales: la construcción de las dicotomías entre interno y externo y su relación con la soberanía estatal, que tiene como consecuencia una fragmentación territorial arbitraria de la comunidad política.<sup>23</sup> En este sentido: los procesos regionales, como la UE, pueden convertirse en las nuevas comunidades políticas; sin embargo, como se menciona más adelante, la respuesta que ha generado la crítica (no teórica) ha sido justamente la contraria.

A partir de esto, se puede afirmar que la cambiante realidad internacional también ha generado otras visiones alternativas que pretenden esbozar respuestas de alcance global pero que, de manera paradójica, parecen descansar más en términos de intereses nacionales o enfoques regionales en la búsqueda de enfrentar una serie de escenarios de transición global. Uno de estos escenarios es el que parece confirmarse con las proyecciones que señalan que China se convertirá más pronto que tarde en la primera economía mundial, generando un desplazamiento de las interacciones políticas, económicas, militares y sociales.

En términos de la integración regional, las propuestas chinas reflejadas en la idea de establecer la Asociación Regional Económica Comprensiva (RCEP, por sus siglas en inglés) vinculada con la región de Asia-Pacífico,<sup>24</sup> serían paradigmáticos para ilustrar que las nuevas direcciones se concentran en la base de la liberalización comercial más clásica (rebajas arancelarias), olvidando los pasos más avanzados de la integración (que definimos como integración positiva anteriormente); y de igual manera representando tal vez la vuelta de tuerca final al concepto de región delimitado por la continuidad geográfica física, en lo que podrían ser llamados acuerdos macro-regionales.<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Véase Barry Buzan, *From International to World Society? English School Theory and the Social Structure of Globalization*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.

<sup>23</sup> Véase Rob B. J. Walker, *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993.

<sup>24</sup> Véase América de Jesús Camacho Fernández, María Fernanda González Hernández y Viridiana Valeria Morales Silverio, “Análisis de la Asociación Económica Integral Regional Asia Pacífico (RCEP)” en *Revista Conjeturas Sociológicas*, Universidad de El Salvador, 2022, pp. 18-36.

<sup>25</sup> Véase Andrés Serbin, “Movimientos tectónicos globales y escenarios de transición regional” en *Pensamiento Propio*, CRIES, vol. 21, julio-diciembre 2016, pp. 8-11.

En este escenario, la UE como principal promotora de la integración regional ha ido perdiendo peso y relevancia.<sup>26</sup> Por un lado, a nivel extrarregional, es decir, entendido como fuera del marco europeo, no sólo enfrenta el reto establecido por el ascenso de China, sino que ya venía luchando por establecer qué tipo de integración regional y liberalización comercial se podrían definir, como lo demuestra tanto el largo periodo de negociación del acuerdo con MERCOSUR, su firma en 2019 y su ratificación inconclusa,<sup>27</sup> así como las fallidas negociaciones de la llamada Asociación Transatlántica de Inversión y Comercio, donde fueron patentes las diferencias con Estados Unidos, más cercano a la búsqueda de liberalización económica regional como “segunda mejor opción” en la política internacional.<sup>28</sup>

Esta realidad ha llevado a los debates conceptuales a replantear el papel de la UE como exponente de la integración regional en un mundo posthegemónico donde el regionalismo y la regionalización enfrentan la fragmentación que ha surgido como consecuencia de los procesos de globalización.<sup>29</sup> Este enfoque se puede ubicar dentro de la Teoría Crítica como un ejemplo de procesos de articulación de fuerzas contra hegemónicas desde la experiencia postliberal.<sup>30</sup>

De igual manera, para hablar del regionalismo europeo que se ha visto cuestionado intrarregionalmente, es necesario establecer qué pasa en un contexto de discusión sobre el futuro de la UE, que ha generado en los últimos lustros una

<sup>26</sup> Véase Mario Telò, “Introduction: Globalization, new regionalism and the role of the European Union” en Mario Telò (ed.), *European Union and New Regionalism. Regional Actors and Global Governance in a Post-Hegemonic Era*, 2ª ed., Ashgate Publishing Limited, Inglaterra y Estados Unidos, 2007, pp. 1-18; Giulia Pietrangeli, “Supporting regional integration and cooperation worldwide: An overview of the European Union approach” en Philippe de Lombaerde y Michael Schulz (eds.), *The EU and World Regionalism. The Makability of Regions in the 21st Century*, Ashgate Publishing Limited, Inglaterra y Estados Unidos, 2009, pp. 9-41; y Alex Warleigh-Lack y Nick Robinson, “Introduction. Regions, regionalism and comparisons” en Alex Warleigh-Lake, Nick Robinson y Ben Rosamond (eds.), *New Regionalism and the European Union. Dialogues, Comparisons and New Research Directions*, Routledge/ECPR Studies in European Political Science, Reino Unido y Estados Unidos, 2011, pp. 3-17.

<sup>27</sup> Véase Isabella Escobedo, “Si no se concreta el acuerdo con el Mercosur, la UE podría perder credibilidad” en *DW. Made for Minds*, 1 de febrero de 2023, disponible en <https://p.dw.com/p/4MzQe>

<sup>28</sup> Véase Axel Berger y Clara Brandi, “El Acuerdo Transpacífico, competencia para la Asociación Transatlántica” en *Nueva Sociedad*, Opinión, noviembre 2015, disponible en <http://nuso.org/articulo/el-acuerdo-transpacifico-competencia-para-la-asociacion-transatlantica/>

<sup>29</sup> Sobre el regionalismo y el mundo pos hegemónico puede consultarse: Pía Riggiozzi y Diana Tussie (eds.), *The Rise of Post-hegemonic Regionalism. The Case of Latin America*, Springer, Londres, 2012, 216 pp.; y José Briceño-Ruiz e Isidro Morales (eds.), *Post-Hegemonic Regionalism in the Americas. Toward a Pacific-Atlantic Divide?*, Routledge, Londres y Nueva York, 2017, 206 pp.

<sup>30</sup> Véase José Antonio Sanahuja, “Los desafíos de la Teoría Crítica de las Relaciones Internacionales” en Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja (coords.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2015, pp. 157-188.

serie de crisis institucional (2000-2007), financiera (2008-2012) y de identidad (2010-2020), que bien pueden ser extendidas al sistema internacional en general.<sup>31</sup>

Como menciona Timothy Garton Ash:

la etapa de la historia europea posterior a la caída del Muro de Berlín en 1989 podría ser denominada, brevemente, como “posmuro”. Pero entonces enfrentamos otra pregunta: ¿seguimos todavía en ese periodo? (...) Los límites temporales siempre son polémicos, pero parece plausible sostener que la crisis financiera de 2008-2009, que empezó en Estados Unidos pero se extendió con rapidez a Europa, inició un nuevo periodo caracterizado por tres crisis más amplias: la del capitalismo, la de la democracia y la del proyecto de integración europea.<sup>32</sup>

Con las crisis en el proceso de integración regional europeo se ha dicho que la explicación basada en el “método comunitario”, una fórmula que englobaría los elementos teóricos diferenciales que hicieron a la UE consolidar su avance: aquel que entreteteje el papel de las instituciones supranacionales, el poder de los gobiernos estatales, la participación de la sociedad civil transeuropea y el fortalecimiento de entes subnacionales, ha llegado a su fin. Este final se suele ejemplificar con la crisis del europeísmo como sinónimo de identidad regional, reflejada en particular a partir de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014, las cuales representaron la irrupción de movimientos de extrema derecha, eurófobos, euroescépticos o populistas a nivel supranacional.<sup>33</sup>

En este contexto, es necesario realizar el análisis de la relación que tienen las crisis económica, de legitimidad política y de identidad respecto a la naturaleza del proyecto de integración. Para empezar, a partir del año 2000, a pesar de presentarse un alineamiento a la baja de los tipos de interés como consecuencia del inicio de la unión monetaria un año antes, los resultados económicos para los miembros de la UE fueron divergentes, fenómeno que se agudizó en especial después de la crisis financiera de 2008, cuyas consecuencias regionales pueden dividirse en diferentes tipos de crisis económica (por ejemplo, de solvencia en Grecia, de liquidez en Italia, o de deuda pública en España e Irlanda), de manera general pueden establecerse efectos en tres niveles: la naturaleza de la unión monetaria, la respuesta

<sup>31</sup> Para una breve explicación de la crisis europea, véase Manuel Castells *et al.* (eds.), *Las crisis de Europa*, Alianza Editorial, Madrid, 2018; y S/n, *Pocket Guide on EU Crisis*, Transnational Institute, Amsterdam, octubre 2011, disponible en <http://www.tni.org>

<sup>32</sup> Timothy Garton Ash, “¿Europa se desintegra?” en *Nueva Sociedad*, núm. 270, julio-agosto 2017, pp. 50-51, disponible en [www.nuso.org](http://www.nuso.org).

<sup>33</sup> Véase Eduardo Febbro, “Europa, crisis e inconformismo” en *Nueva Sociedad*, núm. 252, julio-agosto 2014, pp. 15-28, disponible en <http://www.nuso.org>

unitaria dada con la política de austeridad presupuestaria y el impacto en la construcción europea al relacionarse directamente con la percepción de la pertenencia a la Unión a nivel nacional.<sup>34</sup>

En este sentido, el impacto de la crisis económica se reflejó sobre todo en tres ámbitos sociales: desempleo, pobreza y salud,<sup>35</sup> que junto al deterioro a lo largo de los últimos 25 años respecto a los beneficios de pertenecer a la UE, regresaron al debate político el tema de la integración regional como un proyecto impulsado por las élites a partir de un “consenso permisivo”, entendido como la falta de politización de lo europeo antes de la crisis. Este fenómeno repercutió de manera directa en la legitimidad del ente comunitario frente a la opinión pública a nivel nacional, pero que encontró un reflejo supranacional cuando, en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014, 220 de 751 eurodiputados representaban a partidos euroescépticos y antieuropeístas.<sup>36</sup>

Ahora bien, en este punto resulta pertinente establecer dos puntos fundamentales: por un lado, los orígenes contemporáneos de la derecha radical en Europa los encontramos entre fines de la década de los años setenta y la década de los ochenta (por ejemplo, el Bloque Flamenco en Países Bajos en 1978, el Frente Nacional Francés en 1983 o el Partido de la Libertad de Austria en 1986), razón por la que se habla del resurgimiento de la misma; y por el otro, la naturaleza anti-Bruselas (antiUE) y antiglobalización de la misma no son consecuencia de la crisis, pero encuentran en ella los elementos que permiten generar una estrategia electoral para ganar espacio en el espectro político frente a la incapacidad de los partidos políticos tradicionales para dar respuesta a los sectores de la población más afectados.<sup>37</sup>

Por último, la relación se cierra cuando recordamos que uno de los elementos fundamentales del origen del proceso de integración regional en Europa fue la idea de “superar” las limitaciones de los Estados-nación a partir de la “unidad europea”, cuya esencia descansaba en la búsqueda de la supranacionalidad. Este ideal europeísta debía construirse a partir de tres grandes pilares, a saber: 1) evitar conflictos y organizar la paz y la seguridad; 2) expandir el buen gobierno con base en la división de poderes, la democracia representativa y el federalismo, y 3) generar

<sup>34</sup> Véase Oliver Bouin, “El fin de la integración europea tal y como la conocíamos: un análisis de economía política” en Manuel Castells *et al.* (eds.), *op. cit.*, pp. 39-90.

<sup>35</sup> Para un mayor desarrollo de estos impactos sociales de la crisis económica, véase John B. Thompson, Eirini Avramopoulou y Silvia Pasquetti, “El sufrimiento: los costes humanos y sociales de la crisis económica” en Manuel Castells *et al.*, *op. cit.*, pp. 229-270.

<sup>36</sup> Véase Sara B. Hobolt, “La crisis de legitimidad de las instituciones europeas” en Manuel Castells *et al.*, *op. cit.*, pp. 357-392.

<sup>37</sup> Véase Michel Wieviorka, “El ascenso de la derecha radical” en Manuel Castells *et al.*, *op. cit.*, pp. 467-482.

un “bienestar socio-económico”, entendido como dotar de un contenido social a cualquier proyecto de unión para contar con la adhesión de la ciudadanía y así impulsar y extender los valores comunes culturales que, de acuerdo con algunos pensadores, como Voltaire, Víctor Hugo, Wolfgang von Goethe o Romain Rolland, serían la base real de la idea de “construir Europa”, entendido esto como civilización europea.<sup>38</sup>

Este último punto nos remite al gran debate que encierra la crisis del regionalismo europeo: el déficit en la construcción de una identidad compartida a partir de un conjunto de valores, un sistema institucional y la coexistencia de niveles de identidad.<sup>39</sup> Mientras que la UE, en especial en los últimos 20 años, ha intentado construir una idea de la identidad cívica supranacional basada en la democracia, el estado de derecho, la protección de los derechos fundamentales individuales y la protección de las minorías, ésta ha permeado de manera débil y superficial entre los ciudadanos. Esto ha tenido como consecuencia, por un lado, el debate entre la búsqueda de una mayor (y más) profunda integración frente a la búsqueda de la desintegración política promovida por los nacionalismos; y, relacionado con esto, la idea de la UE como la antítesis de la región europea al ser un proyecto de imposición contrario a los “verdaderos” valores occidentales, que tendrían una fuerte carga de nacionalismo étnico y del cristianismo, lo que lleva a decir que este regionalismo europeo en crisis es un síntoma de una crisis cultural.<sup>40</sup>

En este sentido, hoy en día parece más que claro el hecho de que para los ciudadanos de a pie, Europa no ha dejado de ser sólo ese espacio geográfico frente a la idea de la integración de llegar a ser un ente político y cultural. Y aquí es donde la crisis del regionalismo europeo, como proyecto de integración, presenta el mayor de los déficits: la falta de legitimidad política, no en el sentido de instituciones o toma de decisiones, sino entendida como comunidad política unificada (que no centralizada), capaz de enfrentar y resolver las amenazas que provocan miedo en las sociedades europeas que ven amenazados los valores que históricamente han construido: los derechos sociales que de manera progresiva se han ido perdiendo,

<sup>38</sup> Sobre los valores culturales europeos y la idea de civilización europea puede consultarse el libro clásico de Edgar Morin, *Pensar Europa. La metamorfosis de un continente*, Gedisa, España, 4ª ed., 2003; y desde una perspectiva histórica-literaria, la autobiografía de Stefan Zweig, *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*, Editores Mexicanos Unidos, México, 2015, en particular el capítulo “Luces y sombras sobre Europa”, pp. 163-178.

<sup>39</sup> Véase Manuel Castells, “El talón de Aquiles: la identidad ambivalente de Europa” en Manuel Castells *et al.*, *op. cit.*, pp. 271-304.

<sup>40</sup> Sobre la “construcción de Europa” a partir del triunfo de Occidente después del fin de la Guerra Fría, véase Mark Mazower, *La Europa negra*, trad. de Guillermo Solana, Barlin Libros, Valencia, 2018, pp. 453-462.

el detrimento del poder público frente a intereses privados, el menoscabo de la capacidad de reconocer la diversidad cultural que, al final, es el origen de cualquier civilización.<sup>41</sup>

### Conclusiones

El ascenso de movimientos antisistema, entendidos como aquellos que rechazan las condiciones del sistema internacional capitalista junto con el regreso de los nacionalismos —representado en el caso del proceso de integración de la UE con el *Brexit*, consumado en enero de 2021— nos remite al punto principal de los enfoques teóricos de la integración: el regionalismo como política. ¿Cuáles serían las razones políticas? Los llamados “bienes públicos” por excelencia: la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo.

En el caso de la UE, las crisis de la integración regional se han manifestado como respuestas contrarias a la democracia liberal, proceso que ha sido definitorio en la evolución del ideal europeísta concretado en la creación de la organización supranacional por antonomasia que es la Unión, provocando la pérdida de legitimidad frente la búsqueda de la integración regional como medio para disminuir fricciones, forma de hacer frente a presiones sociales y fortalecer la democracia y las instituciones políticas. Esta pérdida de legitimidad se basa principalmente en el discurso de “la cortina de humo de Europa”, entendido como culpar a las instituciones comunitarias de todos los males nacionales (—lo hacemos porque lo dice Europa/no podemos hacerlo porque Europa lo impide—), que tiene como base el hecho de que en la UE la democracia, entendida como el mecanismo de limitación y control del poder político a partir de las elecciones de los gobernantes, para la rendición de cuentas y la alternancia política. Este discurso ha sido usado históricamente en Europa por los gobiernos nacionales “tradicionales”, tanto por el centro-izquierda como por la centro-derecha frente a sus grandes reivindicaciones: contra el capitalismo sin reglas del primero y contra la redistribución de la segunda.

Esto ha hecho parecer a la UE como difuminada y sólo una herramienta más del mercado como resultado del proceso de globalización económica neoliberal, generando que la pregunta se centre en cómo esta última ha hecho que la búsqueda de una integración económica lleve a una desintegración política como respuesta más radical. En este sentido, la respuesta que podemos construir a partir de la revisión teórica de la integración regional es que la idea de Europa, como modelo unificador, ha generado la percepción y el sentimiento de que la UE se ha convertido en un proceso homogeneizador basado en el neoliberalismo económico que

<sup>41</sup> Véase Beatriz Martínez de Murguía, *La quiebra de Europa. Una crisis cultural*, Ediciones Cal y Arena, México, 2017.

ha hecho que el discurso de los populismos nacionalistas se presente como antiinternacionalista frente al proceso de integración regional, mismo que representaría una amenaza a la existencia del Estado-nación, argumento que pierde fuerza al momento de señalar que hoy en día en la región europea existen más Estados-nación que nunca en la historia, 27 de los cuales hoy forman parte de la UE y otros tantos (en particular los casos de los Balcanes occidentales junto con “el trío oriental” –Moldavia, Ucrania y Georgia–) tienen el deseo de adherirse a este proceso, sin contar los casos de separatismo que también enarbolan en algún momento como objetivo el ingreso al bloque supranacional (como ejemplos Escocia y Cataluña).

Esto nos remite a los argumentos iniciales de este escrito: los procesos de integración articulados a partir de transformar el espacio nacional, pero sin eliminarlo. La transformación parte de ampliar el referente político por encima de la nación; así como lo fue la consolidación del Estado-nación, nada impide que lo pueda ser la de un ente político que trascienda la territorialidad estatal. En una era incierta, el regionalismo europeo puede enfrentar las crisis del sistema internacional siempre y cuando sea capaz de representar una alternativa real a los desafíos que cada vez más se presentan a escala transterritorial, a partir de soluciones novedosas como en su momento lo fue la Declaración Schuman.

## Fuentes consultadas

- Adler, Emanuel, “Constructivism and International Relations” en Walter Carlsnaes, Thomas Risse y Beth A. Simmons (eds.), *Handbook of International Relations*, Sage, Londres, 2007.
- Bacaria, Jordi y Valeria Marina Valle, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 110, “Relaciones interregionales: transatlánticas, transpacíficas y transeuroasiáticas”, Centro de Información y Documentación de Barcelona, Barcelona, septiembre 2015.
- Balassa, Bela, *El desarrollo económico y la integración*, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1965.
- Best, Edward y Thomas Christiansen, “Regionalism in international affairs” en John Baylis, Steve Smith y Patricia Owens, *Globalization of World Politics*, Oxford University Press, Nueva York, 2008.
- Börzel, T. “Europeanization: How the European Union interacts with its member States” en Simon Bulmer y Christian Lequesne (eds.), *The Member States of the European Union*, Oxford University Press, Oxford, 2005.
- Briceno-Ruiz, José e Isidro Morales (eds.), *Post-Hegemonic Regionalism in the Americas. Toward a Pacific-Atlantic Divide?*, Routledge, Londres y Nueva York, 2017.

- Buzan, Barry, *From International to World Society? English School Theory and the Social Structure of Globalization*, Cambridge University Press, Cambridge, 2004.
- Calvo Hornero, Antonia, *Integración económica y regionalismo. Principales acuerdos regionales*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2003.
- Castells, Manuel *et al.* (eds.), *Las crisis de Europa*, Alianza Editorial, Madrid, 2018.
- Chanona Burguete, Alejandro, “El debate contemporáneo de las teorías de la integración regional” en Alejandro Chanona Burguete y Roberto Domínguez Rivera, *Europa en transformación. Procesos políticos, económicos y sociales*, FCPyS-UNAM/Plaza y Valdés, México, 2000.
- Domínguez Rivera, Roberto, *Cooperación e integración en la organización regional europea*, Serie Cuadernos de Estudios Regionales, FCPyS-UNAM, México, 2000.
- Featherstone, Kevin, “Introduction: in the name of Europe” en Kevin Featherstone y Claudia M. Radaelli (eds.), *The Politics of Europeanization*, Oxford University Press, Oxford, 2003.
- Finnemore, Martha, *National Interest in International Society*, Cornell University Press, Nueva York, 1996.
- Guiraudon, Virginie, “European integration and migration policy: Vertical policy-making as venue shopping” en *Journal of Common Market Studies*, vol. 38, núm. 2, junio 2000.
- Habermas, Jürgen, *La constitución de Europa*, Trotta, Madrid, 2012.
- Harmsen, Robert y Thomas M. Wilson, “Introduction: Approaches to Europeanization” en Robert Harmsen y Thomas M. Wilson (eds.), *Europeanization: Institutions, Identities and Citizenship*, Rodopi, Amsterdam, 2000.
- Ibryamova, Nuray V. y Roberto Domínguez Rivera, “La regionalización de (las) Europa(s)” en Graciela Arroyo Pichardo y Alfredo Romero Castilla (coords.), *Regiones del mundo. Problemas y perspectivas: diálogos para su estudio*, FCPyS-UNAM, México, 2002.
- Krugman, Paul y Maurice Obstfeld, *International Economics: Theory and Policy*, 8ª ed., Addison-Wesley, Estados Unidos, 2009.
- Linklater, Andrew, *The Transformation of Political Community. Ethical Foundations of the Post-Westphalian Era*, Polity Press, Cambridge, 1998.
- Mariscal, Nicolás, *Teorías políticas de la integración europea*, Tecnos, Madrid, 2003.
- Martínez de Murguía, Beatriz, *La quiebra de Europa. Una crisis cultural*, Ediciones Cal y Arena, México, 2017.
- Mazower, Mark, *La Europa negra*, trad. de Guillermo Solana, Barlin Libros, Valencia, 2018.
- O'Neill, Michael, *The Politics of European Integration. A Reader*, Routledge, Londres y Nueva York, 1996.

- Olsen, Johan P, “The many faces of Europeanization” en *Journal of Common Market Studies*, vol. 4, núm. 5, 2002.
- Pietrangeli, Giulia, “Supporting regional integration and cooperation worldwide: An overview of the European Union approach” en Philippe de Lombaerde y Michael Schulz (eds.), *The EU and World Regionalism. The Makability of Regions in the 21<sup>st</sup> Century*, Ashgate Publishing Limited, Inglaterra y Estados Unidos, 2009.
- Plaza Cerezo, Sergio, *Los bloques comerciales en la economía mundial*, Síntesis, España, 1997.
- Riggirozzi, Pia y Diana Tussie (eds.), *The Rise of Post-hegemonic Regionalism. The Case of Latin America*, Springer, Londres, 2012.
- Risse, Thomas, “Let’s argue! Communicative action in world politics” en *International Organization*, vol. 54, núm. 1, 2000, citado en Arturo Santa Cruz (ed.), *El constructivismo y las relaciones internacionales*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2009.
- Robson, Peter, *The Economics of International Integration*, 4<sup>a</sup> ed., Routledge, Londres, 1998.
- Rosamond, Ben, *Theories of European Integration*, Palgrave, Nueva York, 2000.
- Rosas, María Cristina, *La economía internacional en el siglo XXI. OMC, Estados Unidos y América Latina*, FCPYS-UNAM, México, 2001.
- Sanahuja, José Antonio, “Los desafíos de la Teoría Crítica de las Relaciones Internacionales” en Celestino del Arenal y José Antonio Sanahuja (coords.), *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 2015.
- Söderbaum, Fredrik, “Exploring the links between micro-regionalism and macro-regionalism” en Mary Farrell, Björn Hettne y Luk van Langenhove (eds.), *Global Politics of Regionalism: An Introduction*, Pluto Press, Londres, 2005.
- Telò, M. “Introduction: Globalization, new regionalism and the role of the European Union” en Mario Telò (ed.), *European Union and New Regionalism. Regional Actors and Global Governance in a Post-Hegemonic Era*, 2<sup>a</sup> ed., Ashgate Publishing Limited, Inglaterra y Estados Unidos, 2007.
- Tsoukalis, Loukas (ed.), *The EU in a World in Transition: Fit for what Purpose?*, Policy Network, Londres, 176 pp., disponible en <http://www.policy-network.net>
- Walker, Rob B. J., *Inside/Outside: International Relations as Political Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993.
- Warleigh-Lack, Alex y Nick Robinson, “Introduction. Regions, regionalism and comparisons” en Alex Warleigh-Lake, Nick Robinson y Ben Rosamond (eds.), *New Regionalism and the European Union. Dialogues, Comparisons and New Research Directions*, Routledge/ECPR Studies in European Political Science, Reino Unido y Estados Unidos, 2011.